

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-01116.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 104 DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

Como al efectuar una nueva revisión del proceso, se evidencia que en escrito radicado el 5 de noviembre del año pasado, la apoderada de la demandante informó que DENIS JEANNETE ORDÓÑEZ GALEANO falleció a los 6 años de edad; debe esta Juez declarar SIN VALOR NI EFECTO no ordenado en el inciso final del auto calendado el 2 de junio del cursante año.

Consecuencia de lo anterior y por sustracción de materia, esta Juez se abstiene de resolver el recurso de reposición que contra el mencionado auto fuera interpuesto por la precitada apoderada.

Por secretaría comuníquese a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, conforme así se ordenara en el inciso 4° del auto calendado el 4 de marzo del cursante año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa18d1b269aac5d02acd4750c5a329a8e95c3869f82a05de618cf51dd1fb568b

Documento generado en 22/06/2021 04:15:03 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**